



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Música, región Xalapa
Cédula de resultados finales

Área: <u>Dirección General del Área Académica de Artes</u> Dependencia: <u>Facultad de Música</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Comités Pro-Mejoras</u>	No. de auditoría: <u>CG 0147/2021</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2020</u> Tipo de Auditoría: <u>De cumplimiento</u> No. de Resultado: <u>1 de 2</u> Fecha de inicio: <u>23-febrero-2021</u> Fecha de término: <u>29-septiembre-2021</u>	Total de resultados: <u>2</u> Con observación: <u>2</u> Sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>0</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>0</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>0</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación: _____
--	--	--

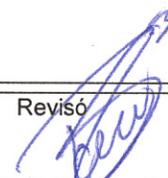
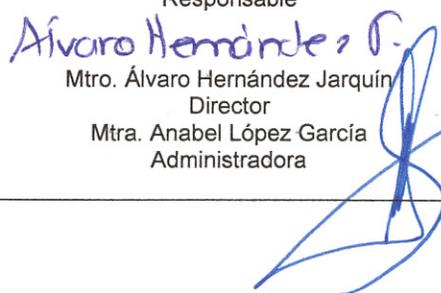
Resultados finales con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p>Resultado N° 1: Incumplimiento al Reglamento del Comité Pro-Mejoras de las entidades académicas</p> <p>De verificar el cumplimiento de las obligaciones del Comité Pro-Mejoras (CPM) establecidas en su Reglamento, se detectaron las siguientes situaciones:</p> <p>1.1 El Director no realizó la elección del Consejero Alumno de acuerdo a lo establecido en los artículos 148 del Estatuto de los Alumnos 2008 y 13 del Reglamento del CPM de las entidades académicas.</p> <p>1.2 El Director no sometió a consideración de los integrantes del CPM, al inicio del año, el calendario anual de sesiones, planes, programas e informes anuales, incumpliendo con lo señalado en el artículo 25 del citado Reglamento.</p> <p>1.3 El CPM solo sesionó tres veces durante el año 2020, incumpliendo con lo indicado en el artículo 20 del citado Reglamento, que establece que deberá sesionar por lo menos 4 veces al año.</p> <p>1.4 Las 3 actas de sesión del CPM, en los puntos <i>Avance presupuestal, Asuntos a análisis, discusión y autorización del Comités Pro-Mejoras y Asuntos Generales</i> aparecen "sin asunto que tratar"; aunque de acuerdo a los registros contables, durante el año 2020, ejercieron \$2,317.68 y se recaudaron \$329,981.50.</p>		<p>Resultado final N° 1 – No solventado</p> <p>Se formularán recomendaciones preventivas al Director y a la Administradora de la Facultad de Música, por lo que este resultado será turnado al jefe inmediato para que le dé el seguimiento correspondiente.</p>

Elaboró L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor	Revisó M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Mtro. Álvaro Hernández Jarquín Director Mtra. Anabel López García Administradora
--	---	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Música, región Xalapa
Cédula de resultados finales**

<p>1.5 Se advirtió que en ninguna de las 3 sesiones, los integrantes de dicho órgano revisaron y analizaron la disponibilidad de los ingresos por cuotas.</p> <p>1.6 No se localizó evidencia documental de que los Informes sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas de los 2 PE, se hayan presentado a la Junta Académica para su revisión y aprobación, ni de haber entregado al cierre de cada semestre del calendario escolar, los avances sobre el ingreso y aplicación de las cuotas voluntarias conforme a los procedimientos y formatos autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas, incumpliendo con lo establecido en los artículos 12 fracción VI y 29 del citado Reglamento.</p> <p>1.7 Tampoco se tuvo a la vista evidencia documental de haber publicado al cierre de cada semestre, el Informe de ingreso y aplicación de las cuotas voluntarias del Comité Pro-Mejora ni de haber comunicado a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Contraloría General y a la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la publicación del citado informe, incumpliendo las políticas 8 y 9 del Procedimiento Informe sobre el ingreso y aplicación de las cuotas voluntarias de los Comités Pro-Mejoras (https://www.uv.mx/dgrf/files/2013/01/Informe-sobre-el-ingreso-y-aplicacion-de-las-cuotas.pdf).</p> <p>1.8 La Facultad omitió en su informe financiero el saldo del remanente por \$365,715.00 del Fondo 133 CPM del PE 14194 Educación Musical.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incumplimiento de la normativa. ▪ Deficiencias de supervisión al cumplimiento de la obligatoriedad para informar los avances sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas voluntarias. 		
--	--	--

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor</p>	<p>Revisó</p>  <p>M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Mtro. Álvaro Hernández Jarquín Director Mtra. Anabel López García Administradora</p>
--	---	--	--



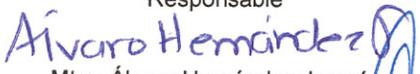
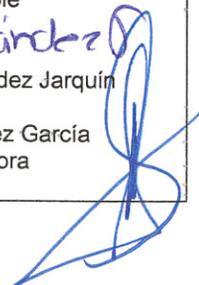
Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Música, región Xalapa
Cédula de resultados finales

Efectos:

- Se crean precedentes.
- Deficiencia de control y vigilancia al importe ejercido en cada partida autorizada por el Comité Pro-Mejoras.
- Riesgo de observaciones de órganos externos de fiscalización.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70 fracciones I y II.
- Estatuto General, artículos 85 fracción XV; 317 fracciones X, XI y XII y 336 fracciones I y II.
- Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las entidades académicas, artículos 8 fracciones I, IV y V; 9 fracciones I, II y III; 12 fracciones V y VI; 13; 17 fracción VIII; 18 fracción IX; 20; 22 fracción IV; 25; 29; 30 y 32.
- Procedimiento: Informe sobre el ingresos y aplicación de las cuotas voluntarias de los Comités Pro-Mejoras, políticas 8, 9, 10 y 11.
- Circular SAF 002/01/2019 del 29 de enero de 2019.
- Estatuto de los Alumnos, artículos 144, 146, 147, 148, 149 y 150.

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor</p>	<p>Revisó</p>  <p>M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Mtro. Álvaro Hernández Jarquín Director Mtra. Anabel López García Administradora</p> 
--	---	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Música, región Xalapa
Cédula de resultados finales**

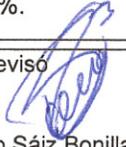
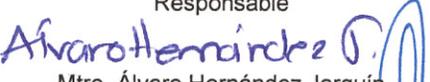
Área: <u>Dirección General del Área Académica de Artes</u> Dependencia: <u>Facultad de Música</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Comités Pro-Mejoras</u>	No. de auditoría: <u>CG 0147/2021</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2020</u> Tipo de Auditoría: <u>De cumplimiento</u> No. de Resultado: <u>2 de 2</u> Fecha de inicio: <u>23-febrero-2021</u> Fecha de término: <u>29-septiembre-2021</u>	Total de resultados: <u>2</u> Con observación: <u>2</u> Sin observación: <u>0</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>0</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>0</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>0</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>N/A</u> Importe observado: <u>N/A</u> Clasificación: _____
--	--	--

Resultados finales con observación		Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																																																																			
<p>Resultado N° 2: Inconsistencias en el reporte de avance de las metas del Programa Operativo Anual (POA) de los Fondos 131 Eventos Autofinanciables, 133 Comités Pro-Mejoras y 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020</p> <p>De un total de 11 metas del POA con corte al 31 de diciembre de 2020, se revisaron 7 metas (64%), de los Fondos 131 Eventos Autofinanciables (4), 133 Comités Pro-Mejoras (2) y 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 (1), determinándose diferencia entre el porcentaje de avance reportado y la evidencia documental en 6 de las 7 metas, tal como se presenta en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N°</th> <th rowspan="2">Fondo</th> <th rowspan="2">Clave prog.</th> <th rowspan="2">Objetivo</th> <th rowspan="2">Meta</th> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th rowspan="2">Unidad de medida</th> <th colspan="3">Porcentaje</th> </tr> <tr> <th>Reportado</th> <th>Documentado</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td rowspan="3">131</td> <td>16198</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>Mantenimientos o adquisiciones</td> <td>50%</td> <td>0%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td rowspan="2">16195</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>22</td> <td>Alumnos beneficiados</td> <td>50%</td> <td>Documentación insuficiente</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>12</td> <td>Profesores beneficiados</td> <td>50%</td> <td>0%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td rowspan="3">133</td> <td rowspan="3">14190</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>500</td> <td>Alumnos beneficiados</td> <td>75%</td> <td>Documentación insuficiente</td> <td>75%</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>5</td> <td>Instrumentos o mantenimientos</td> <td>50%</td> <td>0%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>803</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>550</td> <td>beneficiados</td> <td>75%</td> <td>0%</td> <td>75%</td> </tr> </tbody> </table>		N°	Fondo	Clave prog.	Objetivo	Meta	Cantidad	Unidad de medida	Porcentaje			Reportado	Documentado	Diferencia	1	131	16198	1	2	2	Mantenimientos o adquisiciones	50%	0%	50%	2	16195	1	1	22	Alumnos beneficiados	50%	Documentación insuficiente	50%	3	1	2	12	Profesores beneficiados	50%	0%	50%	4	133	14190	1	1	500	Alumnos beneficiados	75%	Documentación insuficiente	75%	5	2	1	5	Instrumentos o mantenimientos	50%	0%	50%	6	803	1	1	550	beneficiados	75%	0%	75%		<p>Resultado final N° 2 – No solventado</p> <p>Se formularán recomendaciones preventivas al Director y a la Administradora de la Facultad de Música, por lo que este resultado será turnado al jefe inmediato para que le dé el seguimiento correspondiente.</p>
N°	Fondo								Clave prog.	Objetivo	Meta	Cantidad	Unidad de medida	Porcentaje																																																								
		Reportado	Documentado	Diferencia																																																																		
1	131	16198	1	2	2	Mantenimientos o adquisiciones	50%	0%	50%																																																													
2		16195	1	1	22	Alumnos beneficiados	50%	Documentación insuficiente	50%																																																													
3			1	2	12	Profesores beneficiados	50%	0%	50%																																																													
4	133	14190	1	1	500	Alumnos beneficiados	75%	Documentación insuficiente	75%																																																													
5			2	1	5	Instrumentos o mantenimientos	50%	0%	50%																																																													
6			803	1	1	550	beneficiados	75%	0%	75%																																																												

Elaboró L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor	Revisó M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable Mtro. Álvaro Hernández Jarquín Director Mtra. Anabel López García Administradora
--	---	---	--



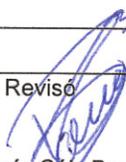
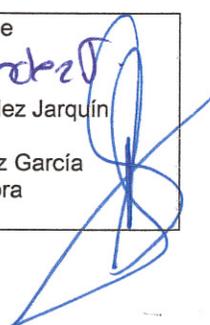
**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Música, región Xalapa
Cédula de resultados finales**

Del Fondo 131 Eventos Autofinanciables			
<p>2.1. El objetivo 1, meta 2 de la clave programática 16198 Maestría en Estudios Musicales, que señala "<i>Fortalecer las condiciones de operación del programa educativo, en cuanto a infraestructura, servicios y mantenimiento</i>" tiene como unidad de medida 2 mantenimientos o adquisiciones; al respecto, el titular de la Facultad de Música proporcionó evidencia fotográfica de los trabajos de mantenimiento, en el piso de los pasillos, las paredes y escaleras de la Facultad; sin embargo, estos trabajos fueron pagados con recursos de otros fondos, por lo que debió reportarse un avance del 0% en lugar del 50%.</p> <p>2.2. El objetivo 1, meta 1 de la clave programática 16195 Maestría en Música que señala "<i>apoyar a estudiantes con movilidad y creación de grupos de trabajo que lleven a cabo presentaciones dentro y fuera de la ciudad</i>", tiene como unidad de medida 22 alumnos beneficiados, sobre el particular, el Director de la Facultad presentó evidencia de que el Festival Internacional Camerata 21 se realizó de manera virtual, adjuntando capturas de pantalla de 18 videos publicados en la plataforma Youtube, donde se puede apreciar el número de visualizaciones, el título del video, pero no se identifican y cuantifican en todo caso, los alumnos beneficiados, por lo que no se puede determinar si el porcentaje de avance reportado del 50% corresponde a la evidencia presentada.</p> <p>2.3. El objetivo 1, meta 2 de la clave programática 16195 Maestría en Música que señala "<i>impulsar a profesores apoyando sus prácticas dentro y fuera de la ciudad, así como traer maestros invitados que impartan clases magistrales</i>" tiene como unidad de medida 12 profesores beneficiados; sin embargo, la evidencia proporcionada por el Director de la Facultad, corresponde a actividades que forman parte del plan de estudios de dicho posgrado, por lo que debió reportarse un avance del 0% en lugar del 50%.</p>			
Elaboró  L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor	Revisó  M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Mtro. Álvaro Hernández Jarquín Director Mtra. Anabel López García Administradora 



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Música, región Xalapa
Cédula de resultados finales

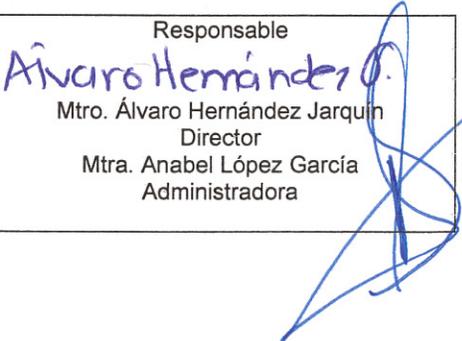
Del Fondo 133 Comités Pro-Mejoras		
<p>2.4. El objetivo 1, meta 1 de la clave programática 14190 PE de Música que refiere <i>"Fortalecer el desarrollo de los 500 alumnos de la Facultad de Música, mediante la organización o asistencia a 5 eventos académicos al año"</i>, tiene como unidad de medida 500 alumnos beneficiados, sobre lo cual, el titular proporcionó el enlace de 10 videos publicados en la plataforma Facebook con el siguiente contenido: 2 ponencias, 3 conciertos, 2 charlas, 1 entrevista, 1 evento denominado GuitaREDUV y 1 seminario de canto así como 1 video publicado en la plataforma Youtube relativo a un seminario de canto, pero sólo fue posible identificar a 6 alumnos de la Facultad que participaron y fueron beneficiados con este contenido digital, por lo que debió reportarse un avance del 1% en lugar del 50%.</p> <p>2.5. El objetivo 2, meta 1 de la clave programática 14190 PE de Música que refiere <i>"Conservar la calidad de los servicios educativos mediante mantenimiento de espacios compra y reparación de instrumentos Musicales"</i>, tiene como unidad de medida 5 Instrumentos o mantenimientos, sobre el particular, el Director proporcionó evidencia fotográfica de un piano que se adquirió con recursos del Fondo 794 PROFEXCE 2020 de la Dirección General del Área Académica de Artes, aunque con recursos de este fondo no se adquirieron instrumentos ni se le dio mantenimiento a los asignados a la Facultad de Música, por lo que debió reportarse un avance del 0% en lugar del 50%.</p>		

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor</p>	<p>Revisó</p>  <p>M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Mtro. Álvaro Hernández Jarquín Director Mtra. Anabel López García Administradora</p> 
--	---	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Música, región Xalapa
Cédula de resultados finales

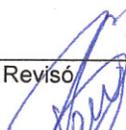
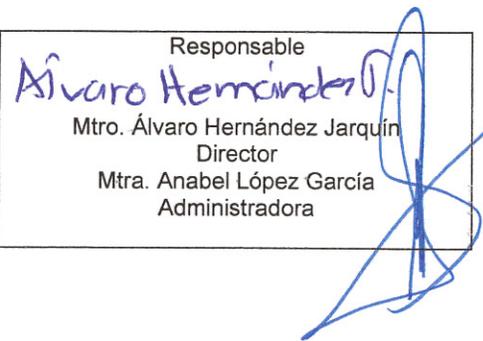
<p>Fondo 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020</p> <p>2.6. El objetivo 1, meta 1 de la clave programática 14190 PE de Música que menciona “Organizar o apoyar la participación de docentes y estudiantes en congresos, clases magistrales, foros de Música y Educación Musical”, tiene como unidad de medida 550 beneficiados; sin embargo, la evidencia documental presentada por el titular de la facultad ya fue considerada para la meta 1 del objetivo 1 del Fondo 133 Comités Pro-Mejoras, por lo que debió reportarse un avance del 0% en lugar del 75%.</p> <p>Adicionalmente, se observó que no se elaboró el POA correspondiente al PE 14194 Educación Musical, del curso Fundamentos Técnicos y Estructurales del Lenguaje Tonal ni del Diplomado en Dirección de Ensembles instrumentales, incumpliendo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Ingresos y Egresos de la Universidad Veracruzana.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Incumplimiento de la normativa.▪ Deficiencias en la planeación, programación y seguimiento de los objetivos y metas del POA de la Facultad para los Fondos 131, 133 y 803.		
--	--	--

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor</p>	<p>Revisó</p>  <p>M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Mtro. Álvaro Hernández Jarquín Director Mtra. Anabel López García Administradora</p>
--	---	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Música, región Xalapa
Cédula de resultados finales

<p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Se crean precedentes.▪ Incumplimiento de 3 metas en el POA del Fondo 131, 2 metas del POA del Fondo 133 y 1 meta del POA del Fondo 803.▪ La información que reporta la Facultad de Música a la Dirección de Planeación Institucional difiere de lo realizado.▪ Riesgo de observaciones de órganos externos de fiscalización. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70 fracciones I y II.▪ Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42 primer párrafo.▪ Estatuto General, artículos 4 fracciones I y XI; 317 fracciones II, IV, X y XII y 336 fracciones I y II.▪ Reglamento de Planeación y Evaluación, artículos 12, 34 fracciones III, IV y VI y 35 fracciones III y VII.▪ Reglamento de Ingresos y Egresos de la Universidad Veracruzana, artículo 36.		
---	--	--

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor</p>	<p>Revisó</p>  <p>M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Mtro. Álvaro Hernández Jarquín Director Mtra. Anabel López García Administradora</p>
--	---	--	--



Contraloría General
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Música, región Xalapa
Cédula de resultados finales

Recomendaciones preventivas

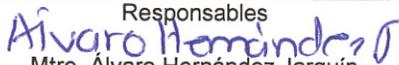
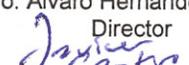
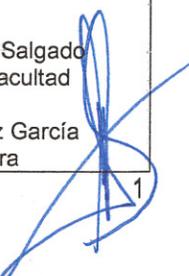
Además de las recomendaciones señaladas en las cédulas de resultados finales, se hacen las siguientes recomendaciones de carácter preventivo al Director de la Facultad de Música por lo cual, en lo sucesivo deberá:

Recomendaciones para el rubro Ingresos Procedimientos del 1.1 al 1.3.8

1. Conjuntamente con el Secretario de la Facultad, verificar que las inscripciones condonadas cuenten con el sustento documental para su autorización y que se integre en el expediente de los alumnos. También, junto con la Administradora, deberá verificar el registro contable en la partida 5214 Condonación de Inscripciones.
2. Conjuntamente con la Administradora, comprobar que las cuotas voluntarias pagadas por los alumnos correspondan a las avaladas por el Comité Pro-Mejoras y a las notificadas a la SAF, realizando en su caso, las investigaciones y aclaraciones pertinentes en caso de identificar diferencias.
3. Conjuntamente con el Secretario de la Facultad y la Administradora, supervisar que se realice la conciliación de ingresos de las cuotas de recuperación cobradas por los cursos de educación continua ofertados y que estos importes coincidan con los autorizados por la SAF; además deberá asegurarse que una vez concluidos estos cursos, se entreguen a los participantes las constancias correspondientes dentro del plazo establecido en el registro ante el Departamento de Educación Continua.
4. Verificar que se cuente con los controles internos necesarios para garantizar que los ingresos y egresos de los eventos autofinanciables que se realicen en la facultad como Foros, Congresos, Talleres, etc., cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad universitaria aplicable.

Recomendaciones para el rubro Comités Pro-Mejoras (CPM) Procedimientos del 2.1 al 2.3

5. Que el CPM esté constituido conforme a lo establecido en la normativa universitaria.
6. Cerciorarse de que al inicio del año, se someta a consideración del CPM el calendario anual de sesiones y que cada acta incluya, pormenorizados, los conceptos e importes autorizados del Fondo 133, de acuerdo a lo establecido en la fracción IV del artículo 22 del Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas.
7. Asegurarse de que el CPM sesione por lo menos 4 veces al año, de acuerdo al plazo señalado en el artículo 20 del Reglamento de CPM, dejando constancia en las actas de que los miembros revisaron y analizaron la disponibilidad de los ingresos por cuotas voluntarias.

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor</p>	<p>Revisó</p>  <p>M. A. Rocío Saíz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsables</p>  <p>Mtro. Álvaro Hernández Jarquín Director</p>  <p>Mtro. Javier Castro Salgado Secretario de la Facultad</p> <p>Mtra. Anabel López García Administradora</p> 
--	--	--	--



Contraloría General
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Música, región Xalapa
Cédula de resultados finales

8. Verificar que el CPM presente semestralmente, los informes sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas a la Junta Académica para su revisión y aprobación, en cumplimiento del artículo 29 del citado Reglamento.
9. Publicar, a más tardar en los quince días hábiles posteriores al cierre de cada semestre, el Informe de ingreso y aplicación de las cuotas voluntarias del CPM en su portal de internet.

Recomendación para el rubro de Egresos Procedimiento 3.1

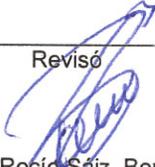
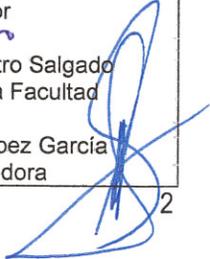
10. Conjuntamente con la Administradora, asegurarse de que en el archivo físico de los trámites en línea, se encuentre integrada la documentación justificativa adicional a lo requerido en la Guía Operativa del Plan de Cuentas vigente.

Recomendaciones para el rubro Programa Operativo Anual (POA) Procedimientos 4.1 y 4.2)

11. Conjuntamente con la Administradora, establecerá las medidas de control interno necesarias, para garantizar que los porcentajes de avance de cumplimiento de las metas que se reportan a la Unidad Responsable sean congruentes con la evidencia documental.

Total de recomendaciones preventivas: 11

La presente cédula con recomendaciones preventivas, forma parte de las Cédulas de Resultados Finales de la auditoría CG 0147/2021 realizada a la Facultad de Música, por el ejercicio 2020.-----

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor</p>	<p>Revisó</p>  <p>M. A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsables</p> <p><i>Álvaro Hernández Jarquín</i> Mtro. Álvaro Hernández Jarquín Director</p> <p><i>Javier Castro Salgado</i> Mtro. Javier Castro Salgado Secretario de la Facultad</p> <p>Mtra. Anabel López García Administradora</p> 
--	--	--	--